



Proceso de debate sobre el Modelo de Renta Social Básica en Aragón

TALLER 7. USUARIOS

Acta de la sesión

Zaragoza, 16 de Octubre de 2015



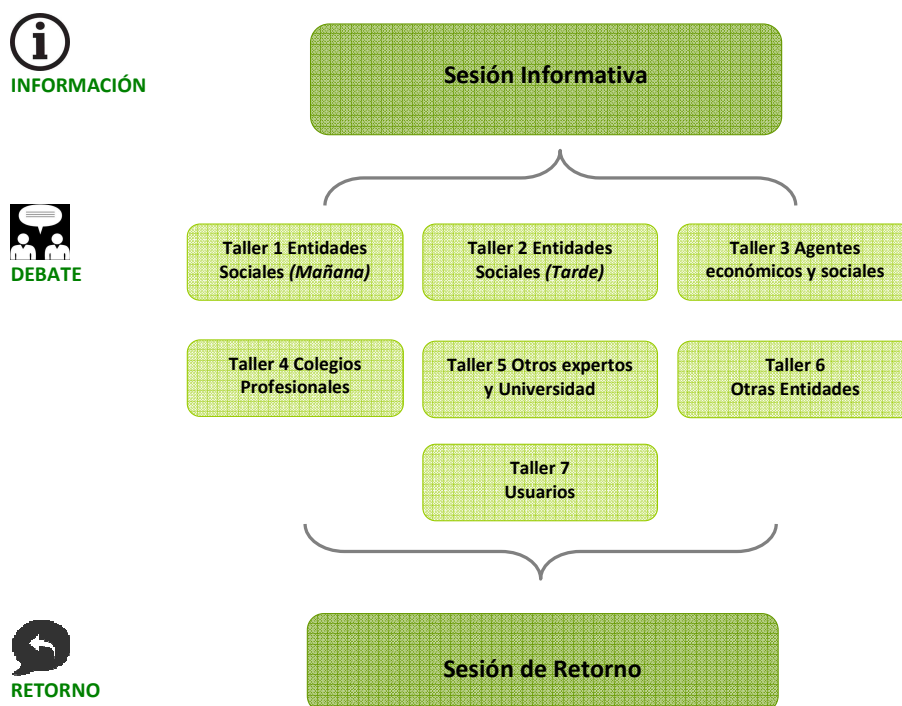
Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	2
3. ASISTENTES	3
4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN	4
5. VALORACIÓN GLOBAL DEL INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN	5
6. APORTACIONES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE RSB PROPUESTO Y SOBRE LAS MODALIDADES DE INGRESO	9
7. APORTACIONES A LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS	13
8. EVALUACIÓN DEL TALLER	14

1. Introducción

El Gobierno de Aragón ha decidido iniciar un proceso de debate previo a la elaboración de una Ley de Renta Social Básica, (que sustituirá al actual ingreso aragonés de inserción y a la ayuda de integración familiar, y que se configura como un nuevo derecho básico, subjetivo y de ciudadanía), por lo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, impulsa un proceso de debate sobre el “Modelo de Renta Social Básica de Aragón” con los agentes y entidades directamente implicados. Con este proceso se pretende que las aportaciones generadas en este debate enriquezcan el trabajo posterior de redacción del anteproyecto de Ley.

El 7 de septiembre tuvo lugar la sesión informativa. El 16 de octubre, con este séptimo taller, finaliza la fase deliberativa, tal y como se puede ver en el esquema adjunto.



2. Desarrollo de la sesión

Este Taller de debate tuvo lugar el día **16 de octubre de 2015**, en horario de **10,00 a 12,00**, en la Sala Hermanos Bayeu, del Edificio Pignatelli, en Zaragoza.

El objetivo principal de esta sesión ha sido establecer un debate inicial con usuarios del Ingreso Aragonés de Inserción sobre el modelo de Renta Social Básica para Aragón (en adelante RSB).

Para alcanzar estos objetivos se propuso el siguiente **orden del día**:

10h	<i>Presentación y bienvenida</i>
10.15h	Valoración global del Ingreso Aragonés de Inserción
10.45h	Características de las que parte el modelo de RSB modalidades previstas
11.15h	Procedimientos y requisitos
11.45h	El modelo de inclusión social
12h	<i>Despedida</i>

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre	Entidad / Asociación
Aissato Nimaga	UGT
Aurora Tetler	Espacio Servicios Sociales
Dolores María Vela Chicaiza	UGT
Domingo Gomes	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Elisabel Bautista Reches	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
Jesús Ramón Peña Conde	FUNDACION LA CARIDAD- CENTRO DE DIA EL ENCUENTRO
José Alfredo Barrul Muñoz	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
José Luis Laita	UGT
Malika Saghiri	OZANAM
María José Padilla Rodríguez	CARITAS
Marta Zamora	OZANAM
Nyma Sillah	CRUZ ROJA
Olga Soto	FUNDACION LA CARIDAD- CENTRO DE DIA EL ENCUENTRO
Oscar González Montoya	Espacio Servicios Sociales
Rosa García Mora	Espacio Servicios Sociales
Turia El Karrack	Espacio Servicios Sociales
Miguel Surroca	Renta Básica de Aragón - Podemos
Rahima Bousbaa	ADUNARE

Organización

Nombre	Entidad
Miguel Ángel Morel	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Elena García	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Elías Escanero	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior
Diego Chueca	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental

4. Bienvenida y presentación

Elías Escanero, asesor técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, inauguró la sesión y dio la bienvenida a todas las personas asistentes agradeciendo su presencia y recordando las principales características del proceso de debate y los pasos a seguir en el mismo.



Diego Chueca, del equipo de **ARC Mediación Ambiental**, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, hizo una breve explicación de la dinámica prevista para el encuentro de hoy, remarcando el hecho de que no se entrará en el debate de detalles concretos de la futura reglamentación, sino que se centrará en el modelo propuesto y se buscará recoger todas las visiones antes que tratar de alcanzar un acuerdo.

Posteriormente, se presentaron todos los asistentes y dio comienzo la sesión.



5. Valoración global del Ingreso Aragonés de Inserción

Se pidió a los participantes que, de acuerdo a su experiencia y conocimiento, valorasen globalmente el Ingreso Aragonés de Inserción.

5.1. Los problemas detectados...

1. Retrasos en el cobro del IAI

La tramitación del IAI, debido en parte a otras sombras que se relatan en este apartado, resulta muy lenta, repercutiendo en retrasos en los cobros. Las consecuencias de estos retrasos, especialmente en los casos de necesidad más urgente, pueden ser muy graves.

2. Excesiva documentación y duplicidad de documentos que no varían

Uno de los problemas que hace que el trámite para solicitar el IAI sea poco dinámico, es la excesiva documentación que se tiene que preparar. A esto se une que, cuando es necesaria alguna renovación, además de pedir documentación que puede haber variado (ej. empadronamiento), se vuelve a pedir documentación que no varía (ej. DNI).

3. Retrasos en la tramitación de la solicitud

En algunas ocasiones, se ha retrasado la tramitación de la solicitud del IAI por parte del centro municipal de servicios sociales o servicio social de base, debido a errores (descuidos, olvidos,...), a que se tiende a agrupar expedientes para tramitarlos de forma conjunta o a otros motivos. Se insiste en las lamentables consecuencias que puede tener un retraso en la tramitación, especialmente en los casos más urgentes o cuando la persona solicitante tiene menores a su cargo.

4. Dudas sobre si hay suficientes profesionales para tramitar el IAI

Dados los retrasos que se producen, se plantea si, además de deberse a las razones relacionadas con la documentación, se pueda deber a que no hay suficientes profesionales que puedan atender el volumen de solicitudes que hay.



5. El acceso a un trabajo temporal obliga a iniciar de nuevo la tramitación del IAI

Se explican varias experiencias de personas que han aceptado trabajos temporales (p.ej. de tres semanas) y esto ha supuesto la paralización del IAI y tener que comenzar de nuevo la tramitación. Se considera que es un sistema que desincentiva la incorporación al mercado laboral, además de dejar desatendido al solicitante durante el tiempo de tramitación del IAI. Si además tiene menores a su cargo, la situación se complica aún más.

6. Debilidad del sistema para notificar al beneficiario del IAI posibles ofertas de empleo

Dado que si la persona beneficiaria del IAI no se presenta a las ofertas de trabajo que le puedan llegar, el sistema de notificaciones debería ser más fuerte, para garantizar que se reciben las ofertas de trabajo en tiempo y forma. Se explica que en alguna ocasión, un fallo en el correo ha supuesto la retirada del IAI y tener que comenzar de nuevo la tramitación.

7. Sobre el requisito de que una persona que es beneficiaria del IAI no pueda viajar

Uno de los requisitos, cuando una persona es beneficiaria del IAI, consiste en que no puede viajar. Pero hay perceptores del IAI que tienen su familia en el extranjero o que tienen que desplazarse para hacer gestiones administrativas, por lo que se considera que no debería ser un requisito.

- ☞ *Garantizando que hay suficientes mecanismos de control para que no se den agravios comparativos ni situaciones fraudulentas.*
- ☞ *El hecho de viajar no debería entorpecer el cumplimiento del resto de compromisos, como la escolarización de los menores a cargo de la persona beneficiaria del IAI.*



8. *La formación ligada al cobro del IAI no está resultando efectiva para acceder al mercado laboral*

El cobro del IAI puede comportar, en su caso, la firma de un acuerdo de inserción, que comprende la realización de una serie de cursos de formación. Se considera que estos cursos de formación no están resultando efectivos para acceder al mercado laboral. Si no hay un cambio de enfoque, muchos de las personas beneficiarias seguirán accediendo únicamente a trabajos precarios y a actividades de economía sumergida.

☞ *Se debería intentar, en la medida de lo posible, que se pudiera acceder a formación reglada, para la obtención de títulos oficiales, que realmente sirvieran para certificar los conocimientos.*

☞ *A esta dificultad se une que normalmente, además de avalar los conocimientos, se tiene que demostrar una experiencia laboral mínima.*

9. *La retirada de la Ayuda de Integración Familiar (AIF) por rechazar el servicio del comedor escolar resulta muy perjudicial*

Se considera que el rechazo al servicio del comedor escolar no debería comportar la retirada del AIF, pues puede haber circunstancias personales del menor por las que la familia considere más beneficioso para él/ella quedarse en casa.

10. *No se contempla la especificidad de personas con discapacidad o enfermedad que les impide la inserción laboral*

La normativa actual del IAI no contempla el caso de personas con discapacidad o enfermedad que les impide acceder a un trabajo, pero a las que la Seguridad social no les ha concedido la pensión no contributiva.

11. *La denegación del IAI no se justifica suficientemente a la persona solicitante*

En las ocasiones en las que ha habido una denegación del IAI, se le ha comunicado a la persona solicitante, pero no se argumentan las razones de la denegación. Esto puede conllevar que se tenga que pedir asistencia jurídica a un profesional, lo que resulta un coste inasumible en la mayoría de los casos.

12. *La cuantía percibida resulta insuficiente cuando se trata de beneficiarios con varios menores a su cargo*

En los casos que la persona beneficiaria tenga varios menores a su cargo (se explica un caso de una mujer sola con 7 hijos), la cuantía que finalmente se percibe resulta insuficiente.

5.2. Y algunas propuestas de solución...

13. **Posibilidad de que el propio solicitante pueda llevar directamente la documentación**

Resulta prioritario analizar fórmulas para agilizar la recepción del IAI, especialmente en los casos de necesidad más urgente. Se plantea, por ejemplo, que, además del/la profesional social, el propio solicitante pueda también llevar la documentación directamente.

14. **Presentación de documentación vía on-line**

También de cara a agilizar la presentación de documentación y para evitar que las demoras lleguen a provocar la caducidad de algunos documentos, se propone que se contemple la posibilidad de presentar documentos vía on-line.

15. **Consultas a otras Administraciones para conocer información necesaria, en los casos que sea posible**

Para evitar tener que volver a presentar documentación por parte del solicitante del IAI, se podría, cuando sea posible, contemplar la solicitud de información directamente a las Administraciones que la tengan, como la agencia tributaria, la seguridad social, etcétera.

16. **Mejorar el sistema de notificaciones sobre ofertas de empleo**

Se plantea que se analice y se implemente un sistema de notificaciones que garantice la recepción de las ofertas de empleo en tiempo y forma. Se considera que lo mejor sería que llegasen a través de correo certificado.



6. Aportaciones sobre las características del modelo de RSB propuesto y sobre las modalidades de ingreso

6.1. Algunas cuestiones generales sobre la propuesta de RSB...

17. **Resulta urgente que se ponga en marcha la propuesta**

La situación por la que están pasando las potenciales personas beneficiarias de la Renta social, requiere que esta herramienta se ponga en marcha cuanto antes. Si se plantea que en diciembre esté la ley, que no se alargue más, pues cubre necesidades básicas.

☞ *Se recuerda que hay precedentes que no ayudan a confiar en que los plazos marcados para elaborar determinadas normativas sean los que inicialmente se proponen.*

☞ *Por parte del IASS se incide en la voluntad política de darle prioridad a este tema.*

18. **Cambiar el nombre de Renta Básica, pues responde a un modelo económico y puede llamar a confusión**

Se recomienda un cambio de nombre de la denominada RSB para evitar confusiones. Se podría denominar Ingreso mínimo, o similar.

☞ *Por parte del IASS se explica que se ha optado por este término porque es tal y como aparece en la Ley de servicios Sociales.*

19. **Debería haber un planteamiento global y a nivel estatal**

La propuesta se percibe más como un parche, sin que haya un planteamiento ni cuestionamiento a nivel global y de todo el Estado. En esta línea, se considera que el cambio de enfoque vendrá dado si hay un posicionamiento respecto a la distribución actual de los presupuestos del Estado y una valoración sobre la prioridad que se le puede dar a este tema frente a otros (se habla por ejemplo del presupuesto que se destina a Defensa).

20. **Parece que haya un cierto interés político al iniciar este proceso en una época tan cercana a las elecciones**



6.2. Sobre las características del modelo...

21. **Analizar si se trata realmente de un derecho subjetivo**

Dado que está vinculado a la carencia de rentas suficiente, habría que ver si es correcto, conceptualmente, denominarlo derecho subjetivo. Lo sería si fuera Universal.

22. **Diferenciar inclusión social de inclusión laboral**

23. **Mayor eficacia en favorecer el empleo: formación reglada**

Se está de acuerdo en que una de las características sea favorecer el empleo, pero con mayor eficacia de lo que se ha hecho hasta ahora. En concreto, se habla de los itinerarios formativos, que deberían estar orientados a obtener formación reglada.

☞ *Para el diseño e implementación de itinerarios formativos orientados a obtener formación reglada, es necesaria la coordinación con centros escolares, de formación profesional y universitarios.*

24. **Mantener el plazo de 3 meses para seguir cobrando el ingreso al acceder a un puesto de trabajo**

Se trata de un aspecto que se consideraba muy positivo del Ingreso Aragonés de Inserción pues, entre otras cosas, permite que el beneficiario del IAI tenga una mínima capacidad de ahorro y se espera que esta propuesta de RSB lo mantenga.

25. **Favorecer también el reciclaje profesional**

Hasta ahora, la formación orientada a la inserción laboral vinculada al IAI tenía un límite de edad (menores de 38 años) o un requisito de conocimientos previos en la materia, con lo que no se está favoreciendo una reorientación profesional de personas mayores de 38 años que han tenido una experiencia y formación previa en otra temática.



26. Una gestión ágil es la principal característica compartida

Dado que el principal problema del IAI han sido los retrasos en el cobro y en la tramitación, se considera que el principal reto de esta propuesta es la agilidad en la gestión.

27. Tener en cuenta la opinión de los usuarios en la toma de decisión sobre esta propuesta

Se plantea la importancia de que la Administración escuche (y de respuesta) a los usuarios y por ello, se propone que pueda haber una representación de los usuarios que pueda trasladar su opinión a los organismos responsables de tomar la decisión en última instancia (en las Cortes de Aragón).



28. Complementariedad con las ayudas para el alquiler y coordinación con otras administraciones

Se está de acuerdo con la necesaria complementariedad con otros Departamentos que gestionen ayudas y, en concreto, se habla de que no se olviden de las ayudas para el alquiler. Respecto a la coordinación, preocupa la compatibilidad (o no) de la RSB con la existencia de deudas y multas (algunas de las cuales, se derivan de la situación extrema en la que se puede encontrar la persona solicitante de la ayuda) y cómo se coordinará con los servicios públicos de empleo.

29. En la complementariedad con otras ayudas, tener en cuenta la situación de los niños mayores de 12 años

Preocupa la situación concreta de los niños mayores de 12 años, pues al finalizar la educación primaria y pasar al Instituto, el horario pasa a ser continuo y no hay comedor escolar, por lo que consecuentemente, tampoco hay becas para el comedor escolar. Se debería contemplar esta situación, bien en la definición del ingreso mínimo, o bien potenciando el establecimiento de otro tipo de ayudas o pensiones alimenticias dirigidas a los niños mayores de 12 años.

30. Financiación garantizada, con un presupuesto abierto

Se considera que esta podría ser otra característica del modelo, para garantizar que se puede llegar a todos los potenciales beneficiarios.

6.3. Sobre las modalidades de ingreso previstas...

31. **El establecimiento de umbrales para definir el ingreso básico dependerá de muchas casuísticas**

Preocupa cómo y quién calculará el umbral mínimo de lo que es un ingreso básico, al haber casuísticas tan diferentes. Resulta difícil concretar una cifra pero se apuntan algunas consideraciones a tener en cuenta:

- El ingreso básico debería cubrir, como mínimo, los gastos básicos de la vivienda (agua, luz, calefacción, alquiler,...).
- Que, en todo caso, sea superior a la cuantía que se cobra actualmente como IAI (441 €).
- Los gastos de alquiler de vivienda pueden variar mucho.
- En el caso de que haya menores y en función de sus edades, puede haber una gran variabilidad en las necesidades de mayor ingreso básico, ligadas a la compra de ropa o de materiales.
- En cualquier caso, la consideración de ingreso básico, puede cambiar mucho en función de la experiencia vital de cada persona, que hará que pueda/sepa subsistir con más o menos cantidad de dinero. Se podría pensar en ajustarlo a las necesidades básicas de cada unidad familiar, solicitando que presenten los gastos reales que tengan.
- De cualquier forma, sí que se invita a que, ya que se está planteando una nueva propuesta, que el cambio sea sustancial (“que se note”).

32. **Explicitar mejor cómo se contemplará cada modalidad de ingreso cuando haya personas con discapacidad**

Aunque en el texto se contempla que habrá una diferenciación cuando hay personas con discapacidad, la norma lo debería explicitar mejor.

33. **Clarificar muy bien en qué modalidad de ingreso se encontraría una persona en función de su situación**

No se acaba de entender muy bien qué modalidad de ingreso se debería solicitar en algunos casos concretos, como en el caso de estar estudiando por ejemplo.



7. Aportaciones a los procedimientos y requisitos

34. Contemplar de forma específica, al hablar de Unidad de Convivencia, las familias unipersonales con hijos

Preocupa que no aparezcan nombradas en el texto.

35. Especificar los procedimientos y requisitos en el caso de inmigrantes sin papeles y en el caso de personas sin hogar

36. No tener en cuenta la recepción (o no) de rentas de manutención por separación al determinar el nivel de recursos

La reclamación de las rentas de manutención por separación resulta un trámite delicado para las parejas que tienen que hacerlo, por lo que no se debería computar como ingreso.

37. El requisito de empadronamiento puede impedir el acceso a puestos de trabajo fuera de la Comunidad autónoma

El mercado laboral actual se ha ido globalizando, pero si se mantiene el requisito de empadronamiento y residencia efectiva, la persona beneficiaria de la RSB difícilmente se animará a buscar o aceptar trabajos en otras CCAA.

38. De forma paralela, se debería favorecer la emancipación de jóvenes

Se está de acuerdo en los requisitos de edad, pero siempre y cuando se apueste también por la emancipación de los jóvenes, pues dada la coyuntura actual, se está retrasando la edad de emancipación todavía más que hace unos años.

39. En lugar de establecer límites temporales, la concesión debería ser “revisable” periódicamente

40. Clarificar bien las sanciones y los motivos de la extinción de la prestación

El texto normativo debería explicar bien los tipos de incumplimientos de obligaciones y las sanciones que les corresponderían.

8. Evaluación del taller

Para valorar el funcionamiento de la sesión, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado para analizar diversos aspectos del desarrollo del taller. Los asistentes al taller cumplimentaron **15 cuestionarios**. Para evaluar los resultados empleamos un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Puntuaciones medias y valoraciones generales

Valoraciones asistentes. Taller 7. Usuarios (15 cuestionarios)



Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Participación, paciencia, respeto, tolerancia
- Participación
- Que sea justa para todos a nivel de gastos de su casa
- Tema vivienda y niños

Aspectos a mejorar

- Tiempo
- Prestaciones
- Dinamización

Zaragoza, 16 de octubre de 2015